

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

OL

ORDEN DE COMPRA No. 4620000108

NUMERO DE PROVEEDOR:50003595

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA

LIBRE GESTION No. : 1Q19000164

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 4005113 | LIQUIDOS PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGRAFICAS ORALES (REVELADOR Y FIJADOR); SET | C/U | 62 | \$ 33.000000 | \$ 2,046.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LIQUIDOS PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGRAFICAS ORALES (REVELADOR Y FIJADOR); SET

DESCRIPCION COMERCIAL: SET DE LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR PARA PROCESAR PELICULAS RADIOGRAFICAS.

MARCA DEL PRODUCTO: CARESTREAM

MODELO : NO APLICA SEGÚN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA SEGÚN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA O/C

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BÉLGICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: 1095 ML DE LÍQUIDO FIJADOR Y 1095 ML DE LIQUIDO REFORZADOR

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA SEGÚN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO MAS AMPLIACIÓN

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: INSUMO MÉDICO

COLOR: NO APLICA SEGÚN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA SEGÚN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 62 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA; TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO; LA CEO ACEPTA TIEMPO DE ENTREGA; VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS (2) AÑOS. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020

uso [Signature]



VALOR TOTAL \$ 2,046.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 28 DIAS DEL MES DE *Febrero* 2020

[Signature]
I.S.S.S.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

[REDACTED]

3:02



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR
ÓRDEN DE COMPRA 4620000108

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000164 "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA,

PARTE I

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

Única entrega:

- Varias entregas:
- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de Compra.
- Copia si es entrega parcial.
- Original si es última entrega.
- Recibo de cotización vigente

Recibo Original de Anexo I



ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES

Es necesario contactar al Administrador de la orden de compra, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún Inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

Lic. Sofía López de Rivas



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR
ÓRDEN DE COMPRA 4620000108

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000164 "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA,
PARTE I"

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

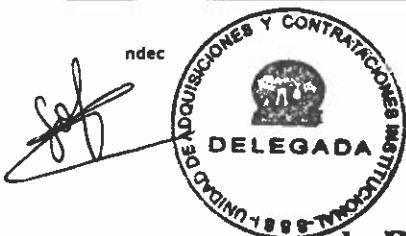
En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

LIC. CESAR URBINA - JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS
LIC. CARLOS MEJÍA MENDEZ - JEFE DE ALMACEN DE OCCIDENTE
LICDA. VILMA LOPEZ - ALMACEN ORIENTE

DISTRIBUCION

| CÓDIGO PRODUCTO SAFISS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CANTIDAD A DISTRIBUIR | DEPENDENCIA | TIEMPOS DE ENTREGA |
|--------------------------------------------------------|-------------|----------|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. | 4005113 | 62 | 43 | ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL | 30 días calendario después de firmada la orden de compra |
| | | | 12 | ALMACÉN DE OCCIDENTE | |
| | | | 7 | ALMACÉN DE ORIENTE | |



Lic. Sofia Lorena de Rivas



Recibe Original de Anexo

25/02/2020
3:02